



OFICIO NÚMERO: CJ/5759/2011.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; noviembre 15 de 2011.

PODER JUDICIAL

**I.S.E. JULIO CÉSAR LÓPEZ SANTANA
ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO E
INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II y 125, fracciones III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el ordinal 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Estatal, el suscrito Federico Guillermo Espinosa Camacho, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, hago constar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria del quince de noviembre de dos mil once y de conformidad con lo que estatuye el artículo 117, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al escrito de catorce de noviembre de dos mil once, registrado bajo el número de cuenta 5871-11, signado por el C.P.C Ascensión Aguirre Pescador, perito oficial reconocido por esta institución, a través del cual informa a este Consejo su nuevo domicilio para los efectos legales correspondientes; asimismo solicita la actualización de la credencial que lo acredita como perito oficial; por unanimidad acordó: **PRIMERO. Autorizar la actualización de datos a que hace referencia el peticionario, siendo ahora el domicilio siguiente: Privada piñanonas número 22, colonia Jacarandas, código postal 62420, Cuernavaca, Morelos; por tanto instrúyase al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con el encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática procedan a la actualización de los datos referidos por el peticionario en la página web de Internet de esta Institución; asimismo, publíquese en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para los efectos conducentes. SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II, 4º, 117, fracciones XVI, XXIII y XXVII y 148, inciso j de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se autoriza, previo pago del derecho respectivo, se renueve la credencial de perito a favor del C.P.C. Ascensión Aguirre Pescador, quien se encuentra debidamente registrado bajo el número 26 en la lista oficial de peritos reconocidos por esta Institución, en la materia de "Contabilidad". Instrúyase al encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática, a fin que provea lo que corresponda. Comuníquese la anterior determinación al Jefe del Centro de Cómputo e Informática y al peticionario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Doy fe.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

c.c.p. C.P.C. Ascensión Aguirre Pescador.

